

Santiago, 10 ABR 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de recomendación normativa al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC") por parte de la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL), de fecha 16 de agosto de 2018, relativa a la modificación de la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, tramitada en la causa Rol ERN N° 25-2018 y caratulada "Expediente de Recomendación Normativa Artículo 18 N° 4 del D.L. N° 211 sobre la competencia en la negociación de tarifas por el uso de derechos de autor, conexos y otros";
- 2) La resolución del H. TDLC, de fecha 27 de agosto de 2018, que inició el referido procedimiento y que ordenó oficiar a esta Fiscalía a fin de aportar antecedentes;
- 3) La resolución de inicio de la investigación Rol N° 2509-18 FNE, de fecha 5 de septiembre de 2018, para efectos de recabar antecedentes e informar adecuadamente al H. Tribunal en el procedimiento de recomendación normativa ya individualizado;
- 4) El informe presentado por esta Fiscalía al H. TDLC, con fecha 9 de diciembre de 2018 y la participación de este Servicio en la audiencia pública en la causa ERN N° 25-2018, celebrada los días 20 y 21 de marzo de 2019;
- 5) Que la presente investigación ha cumplido sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento tramitado en el H. Tribunal; y,
- 6) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

RESUELVO:

1°.- **ARCHÍVESE** la investigación Rol N° 2509-18 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2°.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Rol N° 2509-18 FNE.


PSE




FELIPE CERDA BECKER
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)